

en diez años se aproxima bastante a la media aritmética de años de vida útil del conjunto de bienes amortizables del organismo.

No obstante, el organismo se compromete a obtener en el futuro próximo un paquete informático de gestión de inventario que se ajuste a lo establecido en la mencionada Resolución.

Estructura organizativa básica

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) es un organismo autónomo de carácter comercial adscrito al Ministerio de Fomento, cuya actividad se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías. Para ello el CEDEX cuenta con varios centros y laboratorios especializados en diferentes materias:

- Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- Centro de Estudios Hidrográficos.
- Centro de Estudios de Carreteras.
- Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU).

No existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las mencionadas en el apartado anterior.

La gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aún cuando la organización contable está centralizada en la Dirección General mediante un único sistema central de información contable y presupuestaria.

Principales responsables de la entidad

A continuación se expone el Organigrama básico de 2000 detallando los principales responsables del CEDEX, tanto a nivel político como de gestión:

- Director general: Don Manuel Luis Martín Antón.
- Subdirección General de Programación Técnica y Científica: Subdirector general: Don Cesáreo Clavero Martínez.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo: Gerente: Don Antonio de las Casas Gómez.
- Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas: Directora: Doña Milagros Couchoud Gregori.
- Centro de Estudios de Puertos y Costas: Director: Don José María Grassa Garrido.
- Centro de Estudios Hidrográficos: Director: Don Julio Prado Pérez del Río.
- Centro de Estudios de Carreteras: Director: Don J. Manuel Gállego Estévez.
- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales: Director: Don Rafael Astudillo Pastor.
- Laboratorio de Geotecnia: Director: Don Vicente Cuéllar Mirasol.

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con imputación al ejercicio 2000 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Madrid, a 5 de julio de 2001.—El Jefe de Contabilidad.

Don Manuel L. Martín Antón, Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, apruebo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, así como su resumen, de acuerdo con lo que se establece en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en un único CD-ROM no regrabable, debidamente etiquetado, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la citada Orden, constando su resumen de 48 páginas numeradas correlativamente.

En Madrid, a 5 de julio de 2001.

16090 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se reconoce la conformidad de productos para la protección de estructuras de acero contra el fuego fabricados por Cafco Europe con lo establecido en la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de protección contra incendios en los edificios».*

El Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, establece, en su artículo 9.2, un procedimiento especial que hace posible, en ausencia de ciertas especificaciones técnicas europeas, la comercialización y utilización en el territorio español de productos de construcción provenientes de otro Estado miembro de la Unión Europea.

En aplicación de tal procedimiento, la empresa «Cafco Ibérica, Sociedad Limitada» con domicilio social en calle Medinaceli, 4, CH-37, Boadilla del Monte (Madrid), ha solicitado a esta Dirección General el reconocimiento de conformidad con las disposiciones españolas vigentes de cinco productos para protección de estructuras de acero contra el fuego fabricados en Francia por «Cafco Europe Group, Sociedad Anónima».

Una vez examinada la documentación presentada, visto el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 y previa conformidad de la Comisión Interministerial para los productos de construcción, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Presidencia de 1 de agosto de 1995, resuelvo reconocer, a petición de la empresa «Cafco Ibérica, Sociedad Limitada» la conformidad con lo establecido en el artículo 17.3.5 de la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de protección contra incendios en los edificios» de los siguientes productos de construcción:

Blade shield (mortero aplicado por proyección) siempre que sus características se correspondan con las del producto ensayado conforme al certificado de referencia CTICM 84 U 12/T 12 emitido por el Laboratorio del Centre Technique Industriel de la Construction Métallique (CTICM), Francia, con fecha 4 de julio de 1984 y a la Renovación 99/3 emitida por el mismo laboratorio con fecha 7 de abril de 1999. La vigencia de este reconocimiento queda condicionada a la de la Renovación antes mencionada, la cual es válida hasta el día 25 de mayo de 2004.

Cafcote 280 (mortero aplicado por proyección) siempre que sus características se correspondan con las del producto ensayado conforme al certificado de referencia CTICM 86-A-084 emitido por el Laboratorio del Centre Technique Industriel de la Construction Métallique (CTICM), Francia, con fecha 11 de julio de 1986 y a la Renovación 01/3 emitida por el mismo laboratorio con fecha 19 de febrero de 2001. La vigencia de este reconocimiento queda condicionada a la de la Renovación antes mencionada, la cual es válida hasta el día 20 de febrero de 2006.

Cafcoboard adherido (paneles de lana mineral) siempre que sus características se correspondan con las del producto ensayado conforme al certificado de referencia CTICM 96-U-086 emitido por el Laboratorio del Centre Technique Industriel de la Construction Métallique (CTICM), Francia, con fecha 26 de febrero de 1996 y a la Renovación 01/1 emitida por el mismo laboratorio con fecha 19 de febrero de 2001. La vigencia de este reconocimiento queda condicionada a la de la Renovación antes mencionada, la cual es válida hasta el día 29 de febrero de 2006.

Cafcoboard con fijación mecánica (paneles de lana mineral) siempre que sus características se correspondan con las del producto ensayado conforme al certificado de referencia CTICM 96-U 086 emitido por el Laboratorio del Centre Technique Industriel de la Construction Métallique (CTICM), Francia, con fecha 1 de febrero de 1996 y a la Renovación 01/1 emitida por el mismo laboratorio con fecha 19 de febrero de 2001. La vigencia de este reconocimiento queda condicionada a la de la Renovación antes mencionada, la cual es válida hasta el día 1 de febrero de 2006.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

16091 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se reconoce la conformidad de la puerta resistente al fuego Hörmann «HF 30 A-1» con lo establecido en la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de protección contra incendios en los edificios».*

El Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en

aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, establece, en su artículo 9.2, un procedimiento especial que hace posible, en ausencia de ciertas especificaciones técnicas europeas, la comercialización y utilización en el territorio español de productos de construcción provenientes de otro Estado miembro de la Unión Europea.

En aplicación de tal procedimiento, la empresa «Hörmann España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial suroeste, calle Isla de Buda, 6, Sant Quirze del Vallés (Barcelona), ha solicitado a esta Dirección General el reconocimiento de conformidad con las disposiciones españolas vigentes de la puerta resistente al fuego «HF 30 A-1» fabricadas por «Hörmann France, Sociedad Anónima».

Una vez examinada la documentación presentada, visto el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 y previa conformidad de la Comisión Interministerial para los productos de construcción, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Presidencia de 1 de agosto de 1995, resuelvo reconocer, a petición de la empresa «Hörmann España, Sociedad Anónima» la conformidad con lo establecido en el artículo 17.3.5 de la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de protección contra incendios en los edificios» del siguiente producto de construcción:

Puerta «HF 30 A-1» con una resistencia al fuego RF-30, siempre que sus características se correspondan con las de la puerta ensayada conforme al certificado de referencia CTICM 98-V-136 emitido por el Laboratorio del Centre Technique Industriel de la Construction Métallique (CTICM), Francia, con fecha 28 de abril de 1999. La vigencia de este reconocimiento queda condicionada a la del certificado antes mencionado, el cual es válido hasta el día 2 de abril de 2003.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

16092 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 4861/01, al 4874/01, ambos inclusive.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4861, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4861/01 a las viguetas pretensadas «180 1», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4862, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4862/01 a las viguetas pretensadas «180 2», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4863, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4863/01 a las viguetas pretensadas «200 1», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4864, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4864/01 a las viguetas pretensadas «200 2», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4865, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4865/01 a las viguetas pretensadas «220 1», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4866, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4866/01 a las viguetas pretensadas «220 2», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4867, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4867/01 a las viguetas pretensadas «240», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4868, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4868/01 al forjado de viguetas armadas «Fert», fabricado por «Prefabricados Socas, Sociedad Anónima», con domicilio en Tacoronte (Tenerife).

Resolución número 4869, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4869/01 al forjado de viguetas pretensadas «H 40», fabricado por «Hermanos Ramada, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamarchante (Valencia).

Resolución número 4870, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4870/01 al forjado de viguetas armadas «Gómez Vargas», fabricado por «Hermanos Gómez Vargas, Sociedad Limitada», con domicilio en Campohermoso-Níjar (Almería).

Resolución número 4871, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4871/01 a las viguetas pretensadas «H-25, H-30

y H-35», fabricadas por «Gicerca, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamarchante (Valencia).

Resolución número 4872, de 26 de julio, por la que se concede autorización de uso número 4872/01 al forjado de viguetas armadas «Artepref», fabricado por «Artepref, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranda de Duero (Burgos).

Resolución número 4873, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4873/01 al forjado de viguetas armadas «San Blas», fabricado por «Prefabricados San Blas, Sociedad Anónima», con domicilio en Dúrcal (Granada).

Resolución número 4874, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4874/01 a las placas armadas «Prefhor 320 * 57,5», fabricadas por «Prefhor, Sociedad Limitada», con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16093 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles, correspondientes al año 2001.*

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1998, de bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) y la Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 20 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de marzo y de 1 de mayo), por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes a 2001, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el punto tercero, apartado siete de la citada Resolución, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2001.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por delegación del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Doña Dolors Udina, representante de las Asociaciones de Traductores, propuesta por la Asociación Colegial de Escritores, Sección Autónoma de Traductores; don Segimón Borrás Campos, representante de la Federación de Gremios de Editores de España; don José M.^a Díaz Borque, experto en literatura española; don Ramón Sarmiento González, experto en ensayo y pensamiento español; don Francesc Parcerisas Vázquez, experto en lengua catalana, propuesto por la Generalitat de Cataluña; don Román Berriózbab Azpitarte, experto en lengua vasca, propuesto por la Comunidad Autónoma del País Vasco; don Xavier Senín Fernández, experto en lengua gallega, propuesto por la Xunta de Galicia, y don Alfredo Arias Fernández, experto en lengua castellana.

Secretaria: Doña María de la Luz Coll Antuñano, Jefe del Servicio de Promoción del Libro, de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.